

Don Andrés Mochales Ochando.  
 Don Eloy Guerra Ballesterín.  
 Don Joaquín Fernández Castañeda.  
 Don Jaime Gil Martí.  
 Don Pedro Tenorio Macías.  
 Don José Luis Balseyro Rodríguez.  
 Don José Antonio Garely Gutiérrez.  
 Don Jorge Félix Ocoñ García.  
 Don Francisco Dominguez Tenreiro.  
 Don Manuel Grau Llorente.  
 Don Luis María de Gardeazábal Escuzá.  
 Don Antonio Baylos Corroza.  
 Don Juan Velarde Fuertes.  
 Don Daniel Baylos Corroza.  
 Don Francisco Aracil Sempere.  
 Don Juan Martínez Romero.  
 Don Narciso Amer Amer.  
 Don Alfredo Cerrolaza Asenjo.  
 Don Alfredo Santos Blanco.  
 Don Valentín Arroyo Ruipérez.

En cuanto a su colocación, teniendo en cuenta que el primero de ellos, señor Aguirre Lostáu, ostenta la antigüedad de 1 de abril de 1948, con quince años y nueve meses de servicios, y que el último, señor Arroyo Ruipérez, la de 2 de abril de 1951, con doce años, ocho meses y veintinueve días, deben ser situados entre don Francisco García Platas, que figura con la antigüedad de 1 de enero de 1947 y diecisiete años de servicios, y don José Luis Pérez-Paya Soler, que ingresó en la Inspección de Trabajo en 1 de julio de 1952, y cuenta, por lo tanto, con once años y seis meses de servicios.

Sexto. Los trienios que venían disfrutando los funcionarios que se incorporan procedentes del Cuerpo de Delegados de Trabajo a extinguir dejarán de devengarse a partir de 1 de enero del año en curso, según dispone el artículo 5.º de la Ley.

Séptimo. Con respecto a los funcionarios procedentes del Cuerpo Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social que se encontraban en la situación de excedencia voluntaria, se clasifican, conforme lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley, teniendo en cuenta su categoría de procedencia, del modo siguiente:

En la categoría de Inspectores Técnicos generales de Trabajo de tercera clase a don Emilio Iturmundi Bañales, porque ostentaba en su Cuerpo de Inspección Técnica de Previsión la de Inspector Jefe de tercera, dotadas ambas con idéntico sueldo anual.

Figurará en la escala de excedentes con cuatro años, tres meses y veintidós días de servicios efectivos.

En Inspectores Técnicos provinciales de Trabajo de primera clase se encuadran, también por razón de identidad de remuneraciones base, a los tres antiguos Inspectores de primera clase de Previsión Social siguientes:

Don Pedro Agustín Rivero de Ondovilla, con nueve meses y nueve días de servicios.

Don Miguel Llopis Sempere, con diez meses de servicios; y Don Miguel Carmona Sobrino, con cinco años, tres meses y trece días.

Y por último se encuadran en la categoría de Inspectores Técnicos provinciales de Trabajo de segunda clase, por la misma razón de identidad de sueldo en el Cuerpo de procedencia, los antiguos Inspectores de Previsión de segunda:

Don Santos Gil Carretero, que cuenta con ocho años, siete meses y veintiocho días de servicios efectivos; y

Don Ramón Reñe Bach, que tiene diez años, cinco meses y tres días.

Los funcionarios anteriormente relacionados, al momento de su reingreso al servicio activo, se colocarán en el lugar que les corresponda, dentro de las categorías en que han sido clasificados, en razón al tiempo de servicios efectivos que tienen computados, conforme preceptúa el citado artículo octavo.

Octavo. Seguidamente deberá procederse a la elaboración del oportuno escalafón de la plantilla única en que ha quedado constituida la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para su ulterior publicación y general conocimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes comarcales a los señores que se mencionan.*

Vista la propuesta de nombramiento de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria que eleva a este Centro directivo el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de enero de 1963 para proveer 60 plazas de Ayudantes comarcales del mencionado Servicio, hoy denominados Agentes comarcales por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1963, y vista, asimismo, la documentación aportada por los interesados incluidos en dicha propuesta dentro del plazo señalado por el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, y que se reseña en la base VI de la Orden de convocatoria, por la que acreditan reunir todas las condiciones exigidas para tomar parte en las mismas.

Esta Dirección General, haciendo uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con el haber anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, por 18 de Julio y Navidad, y demás emolumentos que les correspondan con cargo al presupuesto de gastos del expresado Servicio, a los siguientes opositores:

Don Ignacio Alfonso Puerto.  
 Don José Antonio Amorós Silvestre.  
 Don Lorenzo Cabezuelo Perea.  
 Don Francisco Calvo Gómez.  
 Don Tomás del Castillo Polo.  
 Don Juan Luis Delgado Román.  
 Don Angel Espadas de Castro.  
 Don Jeremías Fernández Martínez.  
 Don Emilio García Hernando.  
 Don León Felipe García Maldonado.  
 Don Narciso Gómez Escudero.  
 Don Sulpicio González Álvarez.  
 Don Atilano González González.  
 Don Felipe Félix Iglesias Méndez.  
 Don Dionisio Imedio Grande.  
 Don Guillermo Izquierdo Mucente.  
 Don Jesús Limón Galindo.  
 Don Hipólito Lucio Ibáñez.  
 Don Jaime Martín Marinero.  
 Don Claudio Martínez Alonso.  
 Don Pedro Martínez Rangel.  
 Don Fernando Mateos Sánchez.  
 Don Dionisio Maestre Serrat.  
 Don Rafael Moñino Pérez.  
 Don Angel Palomero Bretón.  
 Don Fernando Pedroche Tejada.  
 Don Jeremías Pérez Cadierno.  
 Don José Juan Puertas Raval.  
 Don Marcelino Recio Molina.  
 Don Francisco Rider Alcalde.  
 Don Angel Rodrigo Rincón.  
 Don Enrique Rodríguez Campelo.  
 Don Luis Hilario Ruiz de Francisco.  
 Don Ramón Salvador Palacios.  
 Don Filiberto Fidel Sánchez Domínguez.  
 Don Miguel Angel Soldevila Gómez.  
 Don Carlos Terrado Meléndez.  
 Don Felipe Valladares Sancho.  
 Don Félix Villaverde Ayuso.  
 Don Benito Zarazaga Francés.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.